

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.807. «Pepita». Caelin. 69. Tineo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

- 5.487. «Crisgama». Cuarzo. 132. Chagarcía Medianero (Salamanca) y Carpio Medianero y Martínez (Avila).
 5.488. «Luanco». Cuarzo y feldespatos. 2.668. Chagarcía Medianero y otro (Salamanca) y Carpio Medianero y otros (Avila).
 5.494. «Lourdes». Feldespatos. 157. Ledesma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.630. Línea subterránea a 25 KV. a ET. número 3.332 (Urb. S. Salvador).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea a 25 KV. con cable tipo RF-3P, de 3 x 50 milímetros cuadrados y una longitud de 498 metros que, partiendo de la ET. número 20.625, alimenta a la ET. número 3.332, con transformador de 1.000 KVA. 25.000/360-220 V., con su aparellaje correspondiente.

Presupuesto: 701.089 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pallaresos.

Finalidad: Suministro a la zona comercial de la urbanización «San Salvador», dentro del término municipal de Pallaresos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.539-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: 1.619. Línea a 25 KV. a E. T. número 3.357, «Ignacio Gayo Germán».

Peticionario: E. N. H. E. R. Barcelona. Paseo de Gracia, 132.
 Instalación: Instalar una línea a 25 KV. trifásica de 40 milímetros cuadrados, aluminio-acero de 44 metros de longitud,

con postes de madera y hormigón para alimentar al PT. con transformador de 50 KVA. 25.000/380-220 V., con su aparellaje correspondiente.

Origen: Apoyo 405 de la línea 25 Kv. Vallcarca Torredonbarra.

Presupuesto: 68.230 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía para atenciones edificio particular.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 9 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.540-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.618.

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea 25 Kv. Deriv. a E. T. 3.693.

Final de la línea: E. T. 3.348 «María Ana de Saavedra Maciá».

Término municipal que afecta: Vendrell.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,160 (aérea).

Conductor: Al.-Ac., de 40 mm² de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380 220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.579-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.628.

Origen de la línea: E. T. número 3.128, «Urbanización Masía de la Font I».

Final de la línea: E. T. 3.343, «Urbanización Masía de la Font II».

Término municipal que afecta: Calafell.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,498 (subterráneo).

Conductor: Cable armado RF-3P, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 25 000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 11.577-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 3.500 CLL.

Solicitada por «A. Gutiérrez Jolin» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo 3.500 CS, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1970.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga, marca «Carraro», modelo 3.500 CLL.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 20 (veinte) CV.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «McCormick International», modelo 824.

Solicitada por «Ajuria, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su identidad con los de la marca «International Harvester», modelo 824, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1972.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «McCormick International», modelo 824.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 (sesenta y cuatro) CV.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de octubre de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 5 de julio de 1972 en el recurso contencioso-administrativo número 4.877, interpuesto contra Resolución de este Departamento de 21 de marzo de 1967 por «Oleícola Vizcaina, S. A.» (OLIVISA).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.877, en única instancia, ante la Sala IV del Tribunal Supremo, entre «Oleícola Vizcaina, S. A.» (OLIVISA), como demandante,

y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 21 de marzo de 1967, sobre sanción por irregularidades en el comercio de aceite, se ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 1972, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso interpuesto por «Oleícola Vizcaina, S. A.» contra Orden del Ministerio de Comercio, de 21 de marzo de 1967, que le impuso una sanción de 25.000 pesetas por irregularidades en el comercio del aceite, y desestimando igualmente dicho recurso, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de tal resolución y absolvemos a la Administración de la demanda; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de octubre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	83,366	83,598
1 dólar canadiense	64,485	64,772
1 franco francés	12,614	12,668
1 libra esterlina	150,890	151,867
1 franco suizo	16,869	16,746
100 francos belgas	143,342	144,143
1 marco alemán	19,718	19,814
100 liras italianas	10,857	10,912
1 florín holandés	19,539	19,534
1 corona sueca	13,330	13,402
1 corona danesa	9,166	9,210
1 corona noruega	9,578	9,624
1 marco finlandés	15,233	15,320
100 chelines austriacos	272,276	274,357
100 escudos portugueses	234,569	236,689
100 yens japoneses	20,995	21,135

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 11 octubre de 1972 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Pizarro, S. A.», anulándosele el que tenía concedido del grupo «B».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 19 de marzo de 1971, a instancia de don Félix Sanchez Bayle, en nombre y representación de «Viajes Pizarro, S. A.», en solicitud de